



## **Palabras del Comisionado Vargas en Acto de Develación de Placa en Honor a Ricardo Javier Kaplun**

Buenos tardes a todos y todas,

Al Honorable Estado Argentino, representado por sus autoridades aquí presentes.

A la Honorable Embajadora de Irlanda, Jackie O'Halloran

A la familia Kaplun,

A los peticionarios en el asunto 12.854 Ricardo Javier Kaplun y familia,

Es un honor en el día de hoy dirigirme a ustedes en esta ceremonia de develación de la placa en memoria de Ricardo Javier Kaplun; en representación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. En mi calidad de Relator de la CIDH para Argentina.

Este caso se relaciona con las violaciones de los derechos de Ricardo Javier Kaplun, quien fuera detenido de manera arbitraria el 28 de noviembre de 2000 por agentes policiales, golpeado por dichos agentes y como consecuencia de las lesiones recibidas por parte de los agentes de la Policía Federal Argentina mientras estaba detenido, habría sufrido un paro cardiorrespiratorio falleciendo aproximadamente a las 4:30 horas del 28 de noviembre de 2000.

Para la CIDH esta medida de satisfacción y de preservación de la memoria histórica del caso Kaplun, es una importante medida de reparación y supone un compromiso que hace parte de la reparación integral de los familiares de la víctima de este caso y para la no repetición de las graves violaciones ocasionadas. Asimismo, para la Comisión la ejecución de esta medida por parte del Estado argentino constituye un paso esencial hacia la dignificación de la víctima por las violaciones padecidas y que brinda un aliciente a sus familiares por el sufrimiento ocasionado. La CIDH reconoce asimismo el compromiso asumido por el Estado de dar cumplimiento a las medidas de reparación que se han acordado en el caso mediante el procedimiento de solución amistosa.

El 19 de marzo de 2012, la CIDH emitió el Informe de Admisibilidad No. 4/12, en el cual encontró el asunto admisible a efecto del examen sobre la alegada violación de los derechos de Ricardo Javier Kaplun y los de sus familiares, en particular el derecho a la vida, el derecho a la integridad personal, el derecho a la libertad personal, el derecho a las garantías judiciales y a las garantías de protección judicial. Las partes firmaron un Acuerdo de Solución Amistoso el 10 de noviembre de 2015, que fue aprobado por la CIDH el 21 de marzo de 2017.

El procedimiento de solución amistosa ha sido priorizado por la Comisión por ser un importante componente del Sistema de Peticiones y Casos Individuales, que constituye un mecanismo para el arreglo pacífico y consensuado de las controversias. Se trata un proceso que facilita la CIDH con el objetivo de lograr que el Estado concernido y las presuntas víctimas y/o personas peticionarias alcancen un acuerdo, fuera de la vía contenciosa, que permita la solución de la alegada violación de derechos humanos, con la voluntad de las partes como elemento esencial. El procedimiento ha sido y es muy efectivo en la resolución alternativa de asuntos, avanzado con mucho éxito en la consecución de medios de reparación a víctimas de violaciones de derechos humanos ajustada a sus intereses y necesidades.

Dentro de ese contexto de priorización del mecanismo de soluciones amistosas, la participación del Gobierno Argentino, en este y otros casos en negociación, ha dado cuenta de la voluntad política del estado argentino de colaboración y compromiso con el Sistema Interamericano como mecanismo de alerta temprana para identificar situaciones de derechos humanos que requieren el actuar del Estado para la reparación integral de víctimas de violaciones de derechos humanos. El Estado argentino ha avanzado en la construcción de una política pública de soluciones amistosas y cumplimiento de lo pactado en dichos acuerdos. Y es eso lo que nos reúne aquí el día de hoy.

Por otro lado, como ustedes saben no siempre es posible obtener una reparación *ad integrum* de los daños ocasionados. En este caso, no es posible devolverle la vida a Ricardo Javier Kaplun, o retrotraer el sufrimiento causado a su familia. Pero si es posible a través de las medidas de no repetición establecidas en el acuerdo de solución amistosa evitar en que en el futuro se sigan cometiendo hechos similares de violencia policial.

La Comisión desea destacar y reconocer la lucha incansable de la familia Kaplun, de Juan Maria Kaplun Carmody, Oscar Patricio Kaplun, Diego Ernesto Kaplun, Cora Elizabeth Kaplun, Guillermo Gabriel Kaplun, Moira Viviana Kaplun y Pablo Gustavo Kaplun, y demás familiares en la búsqueda de la verdad y su lucha contra la impunidad de los hechos. Asimismo, la Comisión destaca la diligencia de los

peticionarios Ana Maria Herren, Victoria Darraidu y Andres Lopez Cabello y la organización COFAVI, en la reivindicación de los derechos de la familia Kaplun.

La Comisión considera que el Estado argentino ha avanzado con el mayor compromiso en el desarrollo de la negociación e implementación de este acuerdo, y felicita al Estado por esa labor, y al mismo tiempo le insta para que continúe avanzando en la medida relacionada con la investigación de los hechos ocurridos y sanción de los responsables, realizar las reformas legislativas establecidas en el acuerdo, adecuar los espacios de detención a los estándares internacionales, así como con los demás compromisos del acuerdo de solución amistosa hasta lograr su total implementación. La experiencia de la Comisión refleja que la construcción de una relación de confianza entre peticionarios y los Estados es indispensable tanto en la fase de negociación como en la fase de cumplimiento de los acuerdos de solución amistosa. En ese sentido, la confianza entre las partes y el cumplimiento de lo pactado aportan a la legitimidad del mecanismo de solución amistosa y construyen el camino hacia la resolución del caso que pende ante la Comisión por la vía amistosa.

La Comisión, visitará hoy después de este acto solemne las instalaciones de diferentes comisarias para verificar que se estén adoptando las medidas para su adecuación a los estándares en materia de derechos humanos, como parte de su supervisión sobre la implementación de la solución amistosa y como parte de su compromiso con la reparación integral de la familia Kaplun, y en ese sentido transmite el siguiente mensaje: la Comisión continuará dándole la mayor prioridad a este caso hasta el cumplimiento total del acuerdo.

La Comisión felicita a las partes por su disposición y voluntad de avanzar en la solución de este asunto por fuera de la vía contenciosa, y continuará dando seguimiento a la implementación de las medidas restantes hasta su cumplimiento total.